

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19886 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramitan los autos 380/2012, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a Elisabeth Marrupe Marmol y acordando, en la misma resolución, la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 380/2012 sección C2.

Nig del procedimiento.- 2540/12.

Instante.- Elisabeth Marrupe Marmol, con CIF n.º 46963299-J.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 25.06.2012.

Barcelona, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028987-1